

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13934 *Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 2 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios a los candidatos que a continuación se relacionan:

Doña María Juan Garau, con NIF 43035653P, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica, en la plaza código 803121.

Doña Ana María Proenza Arenas, con NIF 43033123P, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150187.

Don Llorenç Serra Crespí con NIF 78206148F, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física, en la plaza código 102023.

Don Bartolomé Vilanova Canet con NIF 43042565C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física, adscrito al Departamento de Química, en la plaza código 140434.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 13 de noviembre de 2017.–El Rector, P.D. (Resolución de 12 de junio de 2017), la Vicerrectora de Profesorado, María Antonia Fornés Pallicer.